

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 11 FEB 2022

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2019-00245-00

Vista la actuación surtida y en virtud a la solicitud realizada por la operadora de insolvencia, previo a realizar pronunciamiento sobre la solicitud de suspensión del presente asunto, ofíciase al CENTRO DE CONCILIACIÓN CORPORACIÓN CORPOAMÉRICAS de esta ciudad, para que sirva informar el estado del trámite de negociación de deudas de la deudora LUZ ELENA CHAMORRO y así mismo, allegue el auto de admisión del trámite de negociación de deudas y copia de las actuaciones surtidas dentro de dicha solicitud.

Por Secretaría, tramítense directamente el oficio en virtud a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

Una vez se allegue respuesta por parte del Centro de Conciliación, se hará pronunciamiento con respecto la solicitud de medida cautelar

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*
*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 019 Hoy 14 FEB 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.*
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 11 FEB 2022

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2019-00245-00

Estese a lo dispuesto en auto de misma fecha

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ(2)

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 015 Hoy 14 FEB 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ